

SEGUIMIENTO JURÍDICO

<b>No. del Contrato</b>	259-2026-MC(154192) del 17 de abril de 2026		
<b>Periodo y/o No. de Pago</b>	18 de abril de 2026 al 17 de abril de 2027		
<b>Nombre Del Contratista</b>	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS		
<b>Nit:</b>	860.037.013-6		
<b>Objeto Del Contrato</b>	CONTRATAR UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		
<b>Fecha de Inicio</b>	18 de abril de 2026		
<b>Fecha Fin (incluyendo modificaciones)</b>	17 de abril de 2027		
<b>Póliza</b>	N/A		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>			
<b>Tipo de Modificación</b>	<b>Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)</b>	<b>Modificación (Valor / Plazo / Clausula)</b>	<b>PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)</b>
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

**SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Ejecutar el contrato de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en la Invitación Pública y en la propuesta presentada por el Asegurador, y de conformidad con las normas legales que los regulen.	La entidad atendió las debidas condiciones de la propuesta en el tiempo establecido
2. Expedir la Nota de Cobertura de la póliza correspondiente al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la Entidad, a más tardar, al día siguiente a la adjudicación del proceso, en todo caso antes de que entre en vigencia el seguro.	Se expidieron las pólizas correspondientes.
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros. Parágrafo primero: Para eventuales adiciones o prórrogas se tendrán en cuenta las condiciones estipuladas en el Anexo 1 - Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los seguros a contratar	En este período no se realizaron modificaciones, ni inclusiones ni exclusiones de personas, ni adiciones ni prórrogas.
4. Expedir la respectiva póliza de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegare a tener en un plazo máximo de quince (15) días siguientes a la fecha de la adjudicación, en los términos previstos en la Invitación Pública y en la propuesta presentada por el Asegurador, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	Se expidieron las pólizas correspondientes.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS  
CON PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA**

5. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la Entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	En este período no se presentaron reclamaciones ni siniestros.
6. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.	Se sostienen los precios durante el contrato.
7. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	Se cumplió en su totalidad todos los servicios presentados en la propuesta
8. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Entidad.	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos presentados por la entidad
9. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la Entidad, que para el presente proceso es GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio.	Se cumplió en su totalidad todos los servicios presentados en la propuesta
10. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la Entidad, en caso de atención de siniestros.	Se suministro el teléfono para atención inmediata.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este.	En este período no se presentaron inconvenientes ni dificultades para la ejecución del contrato.
12. No comunicar, divulgar, aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad.	No se divulga, ni se utiliza información para provecho propio ni para terceros.
13. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la Entidad. Parágrafo: Esta obligación se prolongará incluso después de	No se brinda información a medios de comunicación

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS  
CON PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA**

finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.	
14. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).	Se cumple con la obligación de pagar parafiscales
15. Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación “Apoyo a la Industria Nacional”	N/A
16. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el Asegurador.	No se presentaron requerimientos adicionales

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 16.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	\$ 0
Valor Total	\$16.000.000

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Edificio Liévano

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660

Información Línea 195

Código:Versión: GCO-GCI 04 -F133

Vigencia: 13 de enero de 2025

Caso HOLA: 109988 [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) Página 4 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O212020200701030571358	Servicios de seguros de vida colectiva	\$16.000.000	1230	\$ 16.000.000
Valor total de los CRP				\$ 16.000.000

## Detalle de pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	O212020200701030571358	Servicios de seguros de vida colectiva	1230	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$0

## Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 16.000.000
2. Valor Adiciones:	\$ 0
3. Valor Total:	\$ 16.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 16.000.000
5. Saldo:	\$ 0



**LUISA MARIARAMIREZRIASCOS**  
**ORDENADORA DEL GASTO**  
**SUPERVISORA**

Edificio Liévano

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660

Información Línea 195

Código:Versión: GCO-GCI 04 -F133

Vigencia: 13 de enero de 2025

Caso HOLA: 109988 www.gobiernobogota.gov.co Página 5 de 5

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.